

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 042-2015-OS/CD

Lima, 04 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto Legislativo N° 1002, “Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables”, Osinergmin realizará subastas para promover las inversiones en generación eléctrica con Recursos Energéticos Renovables, de acuerdo a las pautas fijadas por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, en atención a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2011-EM, (en adelante “Reglamento”), el Ministerio de Energía y Minas ha publicado su aviso previo indicando que la convocatoria para la Cuarta Subasta para generación de electricidad con energías renovables, se encuentra prevista para el mes de agosto de 2015;

Que, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento, posteriormente a la publicación del aviso previo, corresponde conformar el Comité encargado de conducir la Subasta y el acto público de adjudicación de la Buena Pro. Asimismo, el referido artículo estipula que dicho Comité estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales dos serán designados por Osinergmin y uno por el Ministerio de Energía y Minas. El Comité será presidido por uno de los designados por Osinergmin;

Que, mediante Oficio N° 261-2015-GART, remitido al Ministerio de Energía y Minas, se ha solicitado la designación de su respectivo integrante, el mismo que se incorporará junto con los integrantes designados en la presente resolución a efectos de conformar el Comité, cuya primera actividad formal inicia una vez aprobadas las Bases por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, en consecuencia corresponde a Osinergmin designar a sus funcionarios como integrantes del referido Comité, en calidad de miembros titulares y suplentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; en el Decreto N° 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 012-2011-EM; en el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; así como en sus normas modificatorias y complementarias; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 06-2015.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como integrantes del Comité para la Conducción del Proceso de la Cuarta Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Jaime Raúl Mendoza Gacon, quien lo presidirá
- Severo Buenalaya Cangalaya

Suplentes:

- Paolo Martín Chang Olivares
- Neyel Alden León Milla

**JESÚS TAMAYO PACHECO
Presidente del Consejo Directivo**